

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 569/19

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	65.000,00
CAPÍTULO II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	87.100,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	0
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	8.600,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	32.078,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	2.572,00
TOTAL...		195.350,00

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	114.800,00
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	2.800,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros Ingresos	27.700,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	44.000,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	6.050,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	0
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL...		195.350,00



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Muñogalindo y Santa María del Arroyo.

B) PERSONAL LABORAL: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Padiernos, 4 de marzo de 2019.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.